



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2014/MDC

Cieneguilla, 26 de marzo de 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 045- 2014-SGC-MDC, de fecha 24 de marzo de 2014, de la Subgerencia de Contabilidad, presenta los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2013 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance; norma concordante con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 54° de la citada Ley;

Que, se ha elaborado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla de conformidad con la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 que establece los plazos y procedimientos para la presentación del mismo;

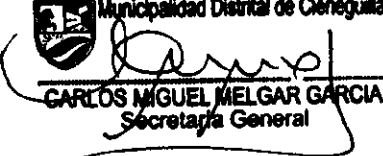
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES REGIDORES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTÓ EL SIGUIENTE

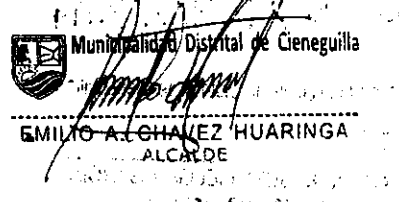
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al 31 de diciembre de 2013; Balance General (EF1), Estado de Gestión (EF2) y Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP1), los mismos que en Anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, presente los Estados Financieros y la información Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013 ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 003- 2012-EF/51.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA
Secretaría General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE